

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACTUARIOS DÉCIMA OCTAVA EDICIÓN

DOCUMENTO MAESTRO

FEBRERO DE 2020.



CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACTUARIOS DÉCIMA OCTAVA EDICIÓN

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a que la Carrera Judicial es el procedimiento para la promoción de los servidores públicos del Poder Judicial, puesto que es el medio para el ingreso y promoción de las diversas categorías que conforman la misma, resulta necesaria la estructuración de un programa académico acorde a las expectativas para la formación, capacitación y actualización de quienes aspiran a ingresar al Poder Judicial del Estado, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura, en tanto órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial en la capacitación, formación, actualización y especialización del Poder Judicial, elaboró, en diciembre del 2007, el programa académico del *Primer Curso de Formación Inicial para Actuarios*, aprobado por el Consejo del Poder Judicial del Estado el 12 de diciembre de 2007.

Posteriormente, y atento a las instrucciones de la Comisión de Carrera Judicial, en abril de 2008 se aprobó el programa académico *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, segunda edición, mismo que se presentó a la Presidencia de dicha Comisión. Dicho programa fue aprobado¹ y, de esa manera, se instrumentó el *Segundo Curso de Formación Inicial para Actuarios*.

¹ Mediante Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 6 de mayo de 2008.



La segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Actuarios* se desarrolló de manera adecuada y contribuyó a la formación y capacitación de 30 treinta aspirantes a la categoría de Actuario, de los cuales 18 dieciocho acreditaron el mencionado *Curso*, y posteriormente ingresaron al procedimiento del *Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario*; el mencionado *Curso* tuvo verificativo del 16 de junio al 16 de julio de 2008.

El Tercer Curso de Formación Inicial para Actuarios tuvo verificativo en los últimos tres meses² del año 2008, y del mismo egresaron 26 veintiséis aspirantes para ingresar al Tercer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario. De la misma forma, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó³ el Cuarto Curso de Formación Inicial para Actuarios, programa académico⁴ que recogió las recomendaciones formuladas por los integrantes del Claustro Académico del Instituto, actualizando sus contenidos a las necesidades y sugerencias observadas. Los 22 veintidós candidatos egresados del Curso, participaron en el Cuarto Concurso para Ocupar el Cargo de Actuarios. El Quinto Curso de Formación Inicial para Actuarios se realizó en la segunda mitad⁵ del año 2009; 21 veintiún alumnos aprobaron el Curso y pudieron acceder al Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario.

En el Sexto Curso de Formación Inicial para Actuarios, desarrollado del 22 de enero de 2010 al 29 de marzo, se inscribieron 30 treinta alumnos, de los cuales, pasaron a las etapas del Sexto Concurso de Oposición para Ocupar el cargo de Actuario 26 veintiséis.

Por otra parte, de los 30 treinta alumnos inscritos en el *Séptimo Curso de Formación Inicial para Actuarios*, desarrollado del 6 de agosto al 3 de noviembre

² Del 3 de octubre al 27 de noviembre.

³ En sesión del 18 de febrero de 2009.

⁴ Desarrollado del 27 de marzo al 03 de junio de 2009.

⁵ Del 14 de agosto al 02 de octubre.



del año 2010, aprobaron 23 veintitrés alumnos, quienes pasaron a las etapas del *Séptimo Concurso para Ocupar el cargo de Actuario*⁶. Para dicha edición, se hizo un ajuste en el claustro académico, consistiendo éste en aumentar y disminuir algunas horas en los siguientes módulos: "El Emplazamiento", "Medios de Apremio"⁸, "La Notificación en Materia Mercantil"⁹, "Responsabilidades en las que Pueden Incurrir los Actuarios"¹⁰ y "Deberes y Obligaciones Éticas de los de los Actuarios"¹¹, por tanto, esta edición abarcó un total de 76 setenta y seis horas de fase teórica y 50 cincuenta horas de práctica, dando un total de 126 ciento veintiséis horas.

De igual manera, se llevó a cabo la octava edición de dicho *Curso de Formación Inicial para Actuarios*¹², que tuvo verificativo del 11 de marzo al 30 de abril del 2011, en el que se capacitaron a 30 treinta aspirantes, de los cuales, 28 veintiocho pasaron al *Concurso de Oposición* respectivo. Es importante señalar, que en esta edición del *Curso*, no se realizaron cambios al Programa Académico.

Por otro lado, tuvo verificativo el *Noveno Curso de Formación Inicial para Actuarios*¹³, edición en la que participaron 35 treinta y cinco aspirantes, que luego de 13 trece semanas de formación académica concluyeron satisfactoriamente el *Curso.* Además, cabe resaltar que se incorporaron 100 cien¹⁴ horas en la fase de práctica, totalizando 226 doscientas veintiséis horas.

⁸ De 8 a 5 horas.

⁶ En sesión del 16 de junio del 2010.

⁷ De 5 a 8 horas.

⁹ De 15 a 10 horas.

¹⁰ De 5 a 10 horas.

¹¹ De 5 a 10 horas.

¹² Aprobada por el Consejo del Poder Judicial del Estado, el 2 de febrero de 2011.

¹³ En sesión del 22 de junio del 2011.

¹⁴ El incremento de las 100 cien horas a la fase práctica se verificó en virtud de que la Comisión de la Carrera Judicial así lo consideró pertinente para potenciar la etapa práctica al proceso de formación del alumno.



La décima edición del *Curso de Formación Inicial para Actuarios*¹⁵, contó con la participación de 27 veintisiete aspirantes, de los cuales 25 veinticinco aprobaron el *Curso* e ingresaron a las etapas del *Concurso de Oposición*, dicho *Curso* se llevó a cabo durante 13 trece semanas en su fase teórica, y 6 seis semanas en su fase práctica en materia civil y penal, además, se incorporaron dos módulos: "Los Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal" ¹⁶, y el módulo "Relaciones Humanas" ¹⁷; además, se modificó el módulo "La Notificación en Materia de Amparo" para que comprendiera lo relativo a la notificación electrónica y la notificación por oficio y por telégrafo. En cuanto al *Practicum*, como en la edición anterior, siguió en 150 ciento cincuenta horas, lo que dio un total de 256 doscientas cincuenta y seis horas.

Por otro lado, en lo que respecta al *Décimo Primer Curso de Formación Inicial para Actuarios*, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial¹⁸ desarrollado del 9 de noviembre de 2012 al 19 de abril de 2013, debe indicarse que se integró de 13 trece semanas en su fase teórica y de 6 seis semanas en su fase práctica en materia civil y penal, además de que en esta edición se destinó una semana de práctica en materia familiar. El *Curso* comprendió un total de 258 doscientas cincuenta y ocho horas y se inscribieron un total de 29 veintinueve alumnos. De los cuales, accedieron a las etapas del *Décimo Primer Concurso de Oposición para Ocupar el cargo de Actuario* 29 veintinueve.

_

¹⁵ Aprobada por Consejo del Poder Judicial del Estado, el 1 de febrero de 2012.

La incorporación de este módulo hace referencia a la reforma constitucional en materia de derechos humanos como lo establece la nueva redacción del artículo 1, mismo que menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana y en los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano y no podrán suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones establecidas en la misma Constitución; además obliga a las autoridades mexicanas a respetar y proteger los derechos humanos y además, prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, asimismo, prohíbe todo tipo de discriminación.

¹⁷ El objetivo de este módulo es que los aspirantes profundicen en el conocimiento de sí mismo, sean consciente de su identidad, de las fortalezas y debilidades que sustenten la decisión de crecimiento personal en armonía con sus semejantes y con su entorno natural.

¹⁸ Programa académico aprobado por Acuerdo del Consejo del Poder Judicial en fecha 12 de octubre de 2012.



Asimismo, por lo que corresponde al *Décimo Segundo Curso de Formación Inicial para Actuarios*, aprobado mediante Acuerdo de fecha 08 de mayo del 2013, por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, tuvo verificativo del 7 de junio al 8 de noviembre de 2013, en el que se capacitacitaron a 27 veintisiete aspirantes a la categoría de de Actuario, de los cuales, 24 veinticuatro pasaron al *Concurso de Oposición* respectivo. Cabe mencionar que en esta edición de dicha actividad académica, se incorporó el módulo "Perspectiva de Género en Sede Judicial" en acatamiento al acuerdo del Pleno del Consejo.

Por otro lado, la *Décimo Tercera edición del Curso de Formación Inicial* para Actuarios²⁰, se integró por 30 treinta alumnos, de los cuales, 27 veintisiete pasaron al Concurso de Oposición respectivo. Cabe mencionar que dicha actividad académica tuvo una duración de 268 doscientas sesenta y ocho horas, de las cuales 118 ciento dieciocho horas se destinaron a la verificación de 14 catorce módulos teóricos; y, 150 ciento cincuenta horas dedicadas al desarrollo de tres módulos prácticos.

Asimismo, el 22 de febrero del 2017, se aprobó la décimo cuarta edición del Curso, como parte del *Décimo Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuarios*, que comprendió la capacitación de 30 treinta personas, de las cuales 13 trece integraron la reserva para dicha categoría.

De igual manera, el 23 de mayo de 2018, el Pleno del Consejo del Poder Judicial, aprobó el Documento Maestro del *Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Actuarios*, que comprendió la capacitación de 21 aspirantes, de los cuales 9 se integraron a la reserva para dicha categoría de carrera judicial.

¹⁹ Módulo aprobado por Acuerdo del Consejo del Poder Judicial en fecha 5 de diciembre de 2012.

²⁰ Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial, de fecha 9 de marzo de 2016.



Ahora bien, se desarrolló la décima sexta edición del Curso de Formación Inicial para Actuarios, aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial mediante acuerdo del 8 de mayo de 2019. A dicha actividad académica se inscribieron 25 personas que previamente aprobaron el examen de preselección. De las personas inscritas en el curso de formación, 8 se incorporaron a la reserva de dicha categoría.

Finalmente, el pasado 18 de febrero de la presente anualidad, se aprobó la décima séptima edición del curso, con la particularidad de que las actividades académicas están previstas para que se desarrollen entre semana. El beneficio de que sea de lunes a jueves, es que el tiempo de la impartición del Curso se recorta, y por tanto, las personas que lo aprueben, así como las diferentes etapas del *Concurso*, se incorporarán a la reserva más rápido, sin embargo, esto imposibilita que las personas de distritos foráneos puedan participar. De esta manera, es necesario que se convoque a otra edición del curso y del concurso, respectivamente, que se esté llevando a la par, pero con las actividades en fin de semana, es decir, los viernes y sábados.

En este orden de ideas, y de conformidad con las indicaciones del Consejo del Poder Judicial del Estado, se propone el desarrollo de la décimo octava edición del *Curso* y del *Concurso*, respectivamente, con las mismas condiciones y características que la edición inmediata anterior, con las salvedad de que las actividades académicas se desarrollarán los viernes y sábados.

En cuanto a la estructura y duración del *Curso*, éste comprenderá 155 horas teóricas y 150 ciento cincuenta correspondientes al *Practicum*, éstas últimas que se desarrollarán a lo largo de 6 seis semanas: dos en materia civil, dos en familiar y dos en penal, dando un total de 305 horas de capacitación.



El Curso formará parte del Décimo Octavo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario, es decir, los aspirantes deberán primeramente realizar el Curso, y una vez concluido el mismo, podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, siempre y cuando hayan acreditado el programa académico²¹. Para ello, se considera que aprobaron el Curso aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los diecinueve módulos que integran el programa un promedio mínimo de ocho, sin haber reprobado más de dos materias y que además, hubieren cumplido el 85% de asistencias²².

Al igual que en las ediciones anteriores, el *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a las disposiciones jurídicas que regulan la existencia y proceder del Actuario como servidor público, así como analizar, en lo general, temas de naturaleza jurídica que inciden en su quehacer diario, tales como las cuestiones de los medios de comunicación procesal, el emplazamiento, los medios de apremio, el plazo y el término, las responsabilidades en que pueden incurrir. Asimismo, se prevé el aspecto deontológico a fin de que el aspirante a Actuario posea las herramientas éticas que rigen su actuación.

Por lo anterior, el *Curso* está concebido para fomentar la interacción dinámica y activa de los participantes con los ponentes. Esto en virtud de que la mecánica operativa está diseñada de tal forma que les permita tanto el panorama *prima facie* del enfoque teórico como de los aspectos de la praxis.

A efecto de lograr los objetivos planteados en el curso, éste se ha dividido en 19 módulos, mismos que se indican a continuación:

²² Artículo 15 del *Reglamento de Alumnos del Instituto de la Judicatura*, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el viernes 27 de marzo de 2015.

²¹ Conforme lo estipula el artículo 109, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



- 1. Generalidades. El objetivo es proporcionar al participante un panorama general de la función que tienen los actuarios dentro de los órganos jurisdiccionales a través de un enfoque semántico, mismo que a su vez se encuentra reconocido en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como, explicar las diferencias existentes entre actuarios y notificadores, por virtud de lo establecido por la misma Ley.
- 2. Los Derechos Humanos en el Contexto de los Medios de Comunicación Procesal. El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes a actuarios sobre la naturaleza e importancia de los Derechos Humanos, así como aportarles en general, los elementos y conocimientos básicos sobre el tema para su adecuada comprensión, así como analizar algunos problemas contemporáneos en torno a los derechos humanos así como casos prácticos con relevancia en esta materia.
- 3. Medios de Comunicación Procesal. En este punto se delimitan, de manera más concreta, las funciones que desarrolla el actuario. Para ello se hace una distinción entre las funciones que lleva a cabo como notificador y como ejecutor. Además, se adentra en el estudio de las formalidades de las notificaciones, los diferentes tipos de notificación, la revalidación de la notificación deficiente u omitida, y la citación a funcionarios o terceros ajenos al juicio.
- 4. El Emplazamiento. En este apartado se pretende proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre el emplazamiento, los efectos del emplazamiento, las razones y circunstancias que deben de asentarse en el acta de emplazamiento, lugares que pueden ser señalados por la parte actora para llevar a cabo el emplazamiento, la forma de realizar el emplazamiento a una persona moral, y a varios demandados, así como la nulidad y defecto en el emplazamiento y sus consecuencias.



- 5. Medios de Apremio. Este módulo tiene por objeto proporcionar los conocimientos generales a los aspirantes a Actuarios sobre los instrumentos procesales, a través de los cuales el juez o tribunal puede hacer cumplir coactivamente sus resoluciones.
- 6. La Notificación en Materia Mercantil. En este módulo se pretende que los participantes adquieran una serie de conocimientos teórico-prácticos sobre su función tanto en los juicios ordinarios mercantiles como en los juicios ejecutivos mercantiles.
- 7. La Notificación en Materia Penal. El objetivo es que los aspirantes a Actuarios adquieren los conocimientos generales sobre su actuar y la forma de realizar sus actividades en la materia penal, ello a través del estudio teórico-práctico de las notificaciones.
- 8. La Notificación en Materia Civil. Lo que se pretende es que los participantes pueden tener un panorama general sobre su quehacer diario dentro de los juzgados especializados en la materia civil, por medio de un estudio teórico-práctico sobre las notificaciones en esta materia. Asimismo, se incorporan al contenido temático de este módulo las recientes reformas en materia de notificaciones electrónicas.
- 9. Oralidad Familiar y Notificación. El objetivo de este módulo es que los participantes pueden tener un panorama más amplio sobre su quehacer diario dentro de los juzgados especializados en la materia oral familiar, por medio de un estudio teórico-práctico sobre las notificaciones en dicha materia.



- 10.La Notificación en Materia de Amparo. El objetivo de este módulo es proporcionarles a los alumnos, las reglas básicas para las notificaciones que se tengan que realizar en el procedimiento de amparo, por las características particulares que dicha temática implica.
- 11.La Notificación en el Contexto del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal. El objetivo de este módulo es proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre las notificaciones en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, por medio de un estudio teórico-práctico.
- 12. Responsabilidades en que pueden incurrir los Actuarios. Resulta importante que los aspirantes a actuarios conozcan los diferentes tipos de responsabilidades que implica dicha función. Así, se analizan, de manera detallada, las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueden incurrir estos funcionarios.
- 13. Relaciones Humanas. En este módulo se pretende que el alumno profundice en el conocimiento de sí mismo, para que sea consciente de su identidad, de las fortalezas y debilidades que sustenten la decisión de crecimiento personal en armonía con sus semejantes y con su entorno natural.
- **14. Perspectiva de Género en Sede Judicial.** El objetivo del presente módulo es sensibilizar a los alumnos del Curso sobre las actuales tendencias correspondientes a la perspectiva de género en la impartición de justicia.
- 15. Deberes y Obligaciones Éticas de los Actuarios. La formación de la conciencia ética de los aspirantes a actuarios se plantea como aspecto insoslayable. En el desarrollo atingente, profesional y apegado a Derecho de su función se encuentra el éxito o el fracaso de la justicia y es por ello



que en este punto se aborda un apartado referente a la trascendencia ética de la función actuarial. Además se trata el tema de la responsabilidad deontológico que tienen actuarios.

- 16. Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el Contexto de la Impartición de Justicia. El objetivo de este módulo es que el alumnado analice los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, y su participación en los procesos judiciales. Se analizará la situación de las personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, así como le intervención de los niños, niñas y adolescentes.
- 17. Practicum en Materia Civil. La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, en las materias, civil, mercantil y de amparo, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones civiles, mercantiles y de amparo, para que de esta forma pueda realizar correctamente las actuaciones inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento.
- 18. Practicum en materia Familiar. La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, específicamente en materia Familiar, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre las diversas actuaciones familiares, de tal forma, que pueda realizar correctamente las actuaciones inherentes a su función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento, en el ámbito, familiar jurídico.
- **19.** *Practicum* **en Materia Penal**. La finalidad que se persigue con este módulo es formar al participante en el quehacer diario del Actuario, específicamente, en materia penal, a través de la realización de ejercicios



prácticos sobre las diversas actuaciones penales, para que de esta forma pueda realizar correctamente las actuaciones judiciales inherentes a su perspectiva de Género, Función, observando la forma, formalidad y especificaciones que la ley señala en su pronunciamiento.

Es preciso señalar que el *Curso* está dirigido preferentemente a quienes por su perfil y posición dentro de la Carrera Judicial aspiran a desarrollar la función actuarial en el Poder Judicial del Estado, ello de conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán²³.

de actuaría por contrato.

²³ Se considera que los aspirantes a ingresar al *Curso* tengan preferentemente nombramiento o contrato de escribiente de área jurisdiccional dentro del Poder Judicial del Estado, o bien estén desempeñando funciones



MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

Introducción

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación y capacitación de quienes serán designados Actuarios, motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de este programa académico denominado *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, que sería la décimo octava edición.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con servidores públicos formados y capacitados en la importante labor de apoyo a la actividad jurisdiccional, a fin de que puedan coadyuvar en una cada vez más pronta y expedita impartición de justicia. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la décimo octava edición del Curso de Formación Inicial para Actuarios como parte del Décimo Octavo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario, mismo que dada su extensión y profundidad, formará servidores públicos, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la administración de justicia.

OBJETIVO

Formar y capacitar a los aspirantes a Actuarios, para ocupar cargos de servidores públicos dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración



e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

MISIÓN

Al final del *Curso de Formación Inicial para Actuarios* como parte de las categorías que integran la Carrera Judicial, entregar al Poder Judicial del Estado actuarios capaces de dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna, así como el marco normativo orgánico y secundario, coadyuvando a una impartición de Justicia pronta, completa e imparcial, a través del apoyo y auxilio que presten a la actividad jurisdiccional.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;
- Conocimientos (teórico-normativo) amplios en las áreas jurídico procesales, preferentemente en los ámbitos procesal civil, penal, mercantil y familiar;
- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;
- Conocimientos amplios sobre la estructura y organización judicial;
- Valores de honestidad, lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Tener Título y Cédula de Licenciatura en Derecho; y,
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

PERFIL DE EGRESO

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Actuario, tendrá:

Consejo del Poder, Judistal Estale de Malauria de Orsengo

Instituto de la Judicatura

- Capacidad para, en su oportunidad, poder coadyuvar en una pronta y expedita impartición y administración de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la existencia y actividad de la actuaría;
- Los conocimientos de la teoría y práctica de la actividad actuarial;
- Las nociones de los medios de comunicación procesal, del emplazamiento, de los medios de apremio, del plazo y término, y de las responsabilidades en que puede incurrir por negligencia u omisión en su actuar;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado de Primera Instancia Especializado o Mixto del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Curso de Formación Inicial para Actuarios* tendrá una duración, en su fase teórica, de 16 semanas, en un sistema modular y semiresidencial, es decir, los viernes y sábados en los siguientes horarios:

Viernes de 17:00 a 21:00 horas Sábado de 08:00 a 14:00 horas

Total de horas por semana: 10 horas.

Total de horas: 155 horas.

Inicio: 17 de abril de 2020.

Término: 5 de septiembre de 2020.



Los módulos *Practicum* en Materia Civil, Familiar y Penal, tendrán una duración de seis semanas en un sistema modular y residencial, es decir, lunes a viernes.

Lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Civil: 50 cincuenta horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Familiar: 50 cincuenta horas.

Total de horas del *Practicum* Materia Penal: 50 cincuenta horas.

Inicio: 7 de septiembre de 2020.

Término: 16 de octubre de 2020.

Lugar: Domicilios de los Juzgados de Primera Instancia

Especializados en Materia Civil, Familiar y Penal

que se designen.

CUPO LIMITADO:

30 treinta personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada ante Notario Público;
- b) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;



- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- **d)** Curriculum Vitae con soporte;
- **e)** Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Actuario, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- f) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- **g)** En el caso de aspirantes que hayan participado en la edición inmediata anterior del *Curso de Formación Inicial para Actuari*os, presentar Diploma de Acreditación;
- h) Para el caso de los aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, presentar su clave alfanumérica.
- i) Solicitud de Inscripción; y,
- j) Una fotografía tamaño infantil, de frente y a color.



PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

DURACIÓN	MÓDULO	PONENTE
5 horas	GENERALIDADES	Juez Gerardo Contreras Villalobos (Titular del Juzgado Primero Civil de Morelia)
15 horas	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
10 horas	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
10 horas	EL EMPLAZAMIENTO	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Oralidad del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
5 horas	MEDIOS DE APREMIO	Lic. J. Jesús Sierra Arias (Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado)
10 horas	La Notificación en Materia Mercantil	Magistrado Jorge Reséndiz García (Titular de la Tercera Sala Civil del STJEM)
10 horas	La Notificación en Materia Penal	Magistrada Dora Elia Herrejón Saucedo, (Titular de la Octava Sala Penal del STJEM)
10 horas	La Notificación en Materia Civil	Juez Gerardo Contreras Villalobos (Titular del Juzgado Primero Civil de Morelia)
10 horas	ORALIDAD FAMILIAR Y NOTIFICACIÓN	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)



LA NOTIFICACIÓN EN EL 10 horas CONTEXTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL (Titular de la Segunda Sala Penal STJEM)	del
	a v
10 horas La Notificación en Materia de Amparo Juez Jorge Luis Reséndiz Rey (Titular del Juzgado Cuarto Menor del Distrito Judicial de Morelia)	Civil
RESPONSABILIDADES 10 horas ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS ACTUARIOS Lic. Javier Parra Noguez (Colaborador Académico del Institu la Judicatura del Consejo del Pod Judicial del Estado)	
10 horas RELACIONES HUMANAS Mtra. Gisela Rojas Chávez (Especialista en Relaciones Huma	nas)
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL M. en D. Cuauhtémoc Manuel e Dienheim Barriguete (Especialista en Perspectiva de Gé y Derechos Humanos)	
10 horas DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS ACTUARIOS M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatu Consejo del Poder Judicial del Est	a del
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA M. en D. CitIalli Fernández Gonzá (Directora de la Unidad de Igualdad Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM	de
50 horas PRACTICUM MATERIA CIVIL Juzgados Civiles de Morelia	
PRACTICUM MATERIA 50 horas PRACTICUM MATERIA FAMILIAR Juzgados Familiares de Morel	ia
50 horas PRACTICUM MATERIA PENAL Juzgados Penales de Morelia	l



Nota: Los participantes que procedan de Distritos Judiciales Foráneos, para efectos de la realización del *Practicum*, les será asignado algún Juzgado de Primera Instancia correspondiente al Distrito Judicial de donde procedan.



TEMARIO

GENERALIDADES

1. EL ACTUARIO	1.1. Concepto de Actuario1.2. El Actuario como Agente de la Jurisdicción
	 1.3. El Actuario como Fedatario Jurisdiccional 1.3.1. Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
	 1.4. Requisitos para ser Actuario (Ministro ejecutor) 1.4.1. Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán
2. EL NOTIFICADOR	2.1. Concepto de Notificador
3. DIFERENCIAS ENTRE EL ACTUARIO Y NOTIFICADOR	3.1. Funciones de los Actuarios de los Juzgados 3.1.1. Artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán
	3.2. Funciones de los Notificadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán 3.2.1. Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán
4. EL PLAZO	1.1. Concepto de Plazo1.2. Clasificación de los plazos



5. EL TÉRMINO	1.3. Concepto de Término
5. EL TÉRMINO	 1.3.1. Significado gramatical 1.3.2. Clasificación de los términos 1.3.3. Computo de los términos 1.3.4. Preclusión 1.3.5. Diferencias entre el Plazo y el Término
6. DIFERENCIAS ENTRE EL PLAZO Y TÉRMINO	1.4. En Materia Civil 1.5. En Materia Penal
7. DÍAS HÁBILES Y DÍAS NATURALES	1.6. Concepto de día hábil 1.7. Concepto de día natural



LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL

	1.1.	Los Derechos Humanos (Nociones
4 Ιντρορμοσιόν V Ενομμοιόν	1.1.	•
1. INTRODUCCIÓN Y EVOLUCIÓN	4.0	Básicas)
HISTÓRICA DE LOS DERECHOS	1.2.	Evolución Histórica
HUMANOS	1.3.	
	1.4.	
	1.5.	Conclusiones
	2.1.	Derechos Humanos
2. DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	2.2.	Derechos Fundamentales
2. DERECHOS HUMANOS EN MEXICO	2.2.	
	2.3. 2.4.	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	2.5.	Problemática de los Derechos
	0.0	Humanos en México
	2.6.	Conclusiones
	3.1.	Origen del sistema universal de
3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL	3.1.	protección de los Derechos Humanos
ÁMBITO INTERNACIONAL	2.2	•
	3.2.	Tratados e instrumentos
(SISTEMA UNIVERSAL O MUNDIAL)	2.2	internacionales
	3.3. 3.4.	Medios de protección Conclusiones
	3.4.	Conclusiones
	4.1.	Origen del sistema regional de
		protección de los Derechos Humanos
	4.2.	Tratados e instrumentos
4. Los Derechos Humanos en el		internacionales
SISTEMA REGIONAL AMERICANO	4.3.	Medios de protección
	4.4.	Estudio de casos (casos relevantes)
	4.5.	Conclusiones
5	F 4	Ontone
5. LA REFORMA CONSTITUCIONAL	5.1.	Origen
EN MATERIA DE DERECHOS	5.2.	Contenido
HUMANOS DEL 2011	5.3.	Análisis del artículo 1° constitucional
	6.1.	Multiculturalidad e interculturalidad
6. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS	6.1. 6.2.	
	0.2.	,
EN TORNO A LOS DERECHOS		Culturales
HUMANOS	6.3.	Colisión y ponderación de Derechos
	2.4	Humanos
	6.4.	Libertad contra el orden y seguridad
	6.5.	Conclusiones



7. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS	7.1. Casos relevantes
Humanos	



MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL

1. MEDIOS DE COMUNICARSE LOS JUECES Y TRIBUNALES CON LOS PARTICULARES

La Notificación

Formalidades esenciales que deben de revestir las notificaciones
Forma en que debe practicarse la primera notificación
Personas facultadas para recibir notificaciones
Forma en que debe de practicarse la primera notificación a una persona moral
Personas facultadas para recibir notificaciones en representación de personas morales
Diferentes tipos de Notificación

Notificación Personal
Notificación por Lista
Notificación por Edictos
Notificación por Instructivo o Cédula
Diferencias entre Instructivo y Cédula
Concepto de Instructivo
Requisitos que debe contener el Instructivo
en Materia Civil
Concepto de Cédula

Requisitos que debe contener la Cédula en Materia Mercantil Requisitos que debe contener la Cédula en Materia Penal Revalidación de la notificación deficiente u omitida

Las Citaciones

Concepto de Citación Clases de Citación Citación a Funcionarios Citación a Persona Común Citación a Militares Jurisprudencia Relativa a la Citación

El Requerimiento

Concepto de Requerimiento



2. MEDIOS DE COMUNICARSE LOS JUECES Y TRIBUNALES ENTRE SÍ.	Suplicatoria Exhorto Carta-orden o despacho (Requisitoria) Comisión Rogatoria o Carta Deprecatoria
--	---



EL EMPLAZAMIENTO

1. Introducción	Concepto de Emplazamiento Efectos del Emplazamiento Razones y circunstancias que deben asentarse en el acta de emplazamiento Sitios o lugares que pueden ser señalados por la parte actora para llevar a cabo el emplazamiento Emplazamiento a una persona moral Emplazamiento a varios demandados
2. NULIDAD Y EFECTOS EN EL EMPLAZAMIENTO	
3. AUTO DE EXEQUATOR	
4. EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO	



MEDIOS DE APREMIO

1. CONCEPTO Y GENERALIDADES	
2. EL EMBARGO	Concepto Bienes no susceptibles de embargo
3. EL DEPOSITO JUDICIAL	Concepto Cuestiones penales que surgen por incumplimiento del Depositario
4. EL ASEGURAMIENTO	Concepto
5. EL CATEO	Concepto



LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA MERCANTIL

1. DEL DERECHO MERCANTIL	Concepto de Derecho Mercantil Fuentes del Derecho Mercantil Los Sujetos del Derecho Mercantil
2. DE LOS JUICIOS ORDINARIOS Y EJECUTIVOS MERCANTILES	Juicio Ordinario Mercantil Juicio Ejecutivo Mercantil Auto de Exequendum Objeto del embargo de bienes
3. ATRIBUCIONES DEL ACTUARIO CONFORME AL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Emplazamiento y Embargo Días y Horas hábiles Termino adicional que puedo conceder el Actuario en caso de ausencia temporal del Demandado por encontrarse fuera de la Ciudad
4. Rotulón	
5. Casos Prácticos y Ejercicios	



LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA PENAL

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones Resoluciones que deben de guardarse en secreto
2. Notificaciones Personales	Al detenido Al Ministerio Público Al Procesado no detenido Al defensor Lugar en que deben hacerse las notificaciones personales Forma de las notificaciones personales
3. NEGATIVA A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN	
4. NOTIFICACIÓN POR LISTA	Efectos de la Notificación por Lista
5. NOTIFICACIONES A LA PARTE CIVIL	
6. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
7. CONVALIDACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES	
8. Casos prácticos y ejercicios	



LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA CIVIL

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. La Primera Notificación	Uso del Citatorio Notificación por Instructivo Requisitos de la Notificación por Instructivo De la entrega del Citatorio e Instructivo La Notificación por conducto del Juez Menor Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. Notificaciones Personales	
6. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
7. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
8. Casos prácticos y ejercicios	



LA NOTIFICACIÓN EN MATERIA DE AMPARO

1. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
2. La Primera Notificación	Uso del Citatorio La Notificación por conducto del Juez Menor Del Exhorto La primera notificación a terceros extraños
3. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
4. NOTIFICACIONES POR LISTA	
5. NOTIFICACIONES PERSONALES	
6. NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y POR TELÉGRAFO	
7. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
8. NOTIFICACIÓN A UNA PERSONA MORAL	
9. NULIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	
10. Casos prácticos y ejercicios	



SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS ACTUARIOS

1. Introducción	Concepto de Responsabilidad Clases de Responsabilidad Sujetos de Responsabilidad Causas de Responsabilidad
2. RESPONSABILIDAD PENAL	Concepto Vista al Ministerio Público Consignación y Sujeción a Proceso
3. RESPONSABILIDAD CIVIL	Concepto Nulidad de Actuaciones Juicio Ordinario Civil (Pago de daños y perjuicios)
4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	Amonestaciones Multas Suspensión Destitución



RELACIONES HUMANAS

1. LAS RELACIONES HUMANAS	La Teoría de las Relaciones Humanas Orígenes de la teoría de las Relaciones Humas El experimento de Hawthorne	
2. Institución y Organización	La autoestima El temperamento	
3. LAS EMOCIONES	Las emociones y técnicas para dominarlas La motivación	
4. La Comunicación	El grupo y el equipo El conflicto y su manejo	



PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL

RSPECTIVA	
-----------	--



DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS ACTUARIOS

1.	TRASCENDENCIA ÉTICA DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	
2.	RESPONSABILIDAD DEONTOLÓGICA DEL ACTUARIO	



La Notificación en el Contexto del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal

	1. Personales
	En audiencia.
1. FORMAS DE NOTIFICACIÓN	Por alguno de los medios tecnológicos señalados por el interesado o su representante.
	En las instalaciones el órgano jurisdiccional, o
	En el domicilio que éste establezca para tal efecto.
	2. Lista, estrado o boletín judicial según Corresponda, y
	3. Por edictos, cuando se desconozca la identidad o domicilio del interesado.
2. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN	
3. REGLA GENERAL SOBRE NOTIFICACIONES	
4. NOTIFICACIONES A DEFENSORES O ASESORES JURÍDICOS	
5. FORMA ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN	
6. NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN	
7. VALIDEZ DE LA NOTIFICACIÓN	
8. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIOS	



ORALIDAD FAMILIAR Y NOTIFICACIÓN

9. GENERALIDADES	Del domicilio para recibir notificaciones
10. La Primera Notificación	
11. LAS NOTIFICACIONES DE LOS AUTOS	
12. NOTIFICACIONES PERSONALES	
13. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
14. NOTIFICACIONES POR INSTRUCTIVO	
15. LA NULIDAD DE ACTUACIONES Y NOTIFICACIONES	
16. CASOS PRÁCTICOS Y EJERCICIOS	



PRACTICUM MATERIA CIVIL

1. ACTUACIONES EN MATERIA CIVIL	
2. ACTUACIONES EN MATERIA MERCANTIL	
3. ACTUACIONES EN AMPARO	



PRACTICUM MATERIA FAMILIAR

|--|



PRACTICUM MATERIA PENAL

1. ACTUACIONES EN MATERIA PENAL	
---------------------------------	--



CALENDARIO

FECHA	Horario	Módulo	PONENTE
Viernes 17 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Especialista en Relaciones Humanas)
Sábado 18 de julio	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Especialista en Relaciones Humanas)
Viernes 24 de julio	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	GENERALIDADES	Juez Gerardo Contreras Villalobos (Titular del Juzgado Primero Civil de Morelia)
Sábado 25 de julio	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Viernes 31 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	Juez Juan Carlos Ortiz Manzo (Titular del Juzgado Segundo Civil de Morelia)
Sábado 1 de agosto	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	MEDIOS DE APREMIO	Lic. J. Jesús Sierra Arias (Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado)
Viernes 7 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL EMPLAZAMIENTO	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Oralidad del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
Sábado 8 de agosto	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL EMPLAZAMIENTO	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Oralidad del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
Viernes 14 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)



Sábado 15 agosto	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Viernes 21 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Sábado 22 de agosto	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Mercantil	Magistrado Jorge Reséndiz García (Titular de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Viernes 28 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Mercantil	Magistrado Jorge Reséndiz García (Titular de la Tercera Sala Civil del STJEM)
Sábado 29 de agosto	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Penal	Consejera Dora Elia Herrejón Saucedo, (Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán)
Viernes 4 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Penal	Consejera Dora Elia Herrejón Saucedo, (Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán)
Sábado 5 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Civil	Juez Gerardo Contreras Villalobos (Titular del Juzgado Primero Civil de Morelia)
Viernes 11 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia Civil	Juez Gerardo Contreras Villalobos (Titular del Juzgado Primero Civil de Morelia)
Sábado 12 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ORALIDAD FAMILIAR Y NOTIFICACIÓN	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)



Viernes 18 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ORALIDAD FAMILIAR Y NOTIFICACIÓN	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
Sábado 19 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA NOTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL	Magistrado Juan Salvador Alonso Mejía (Titular de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Viernes 25 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA NOTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL	Magistrado Juan Salvador Alonso Mejía (Titular de la Segunda Sala Penal del STJEM)
Sábado 26 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia de Amparo	Juez Jorge Luis Reséndiz Reyes (Titular del Juzgado Cuarto Menor Civil del Distrito Judicial de Morelia)
Viernes 2 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	La Notificación en Materia de Amparo	Juez Jorge Luis Reséndiz Reyes (Titular del Juzgado Cuarto Menor Civil del Distrito Judicial de Morelia)
Sábado 3 de octubre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS ACTUARIOS	Lic. Javier Parra Noguez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Viernes 9 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS ACTUARIOS	Lic. Javier Parra Noguez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Sábado 10 de octubre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Perspectiva de Género y Derechos Humanos)
Viernes 16 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL	M. en D. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Perspectiva de Género y Derechos Humanos)



Sábado 17 de octubre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS ACTUARIOS	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Viernes 23 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS ACTUARIOS	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado)
Sábado 24 de octubre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Citlalli Fernández González, (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)
Viernes 30 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CONTEXTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Citlalli Fernández González, (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)